



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Deportes



ESCUELAS DE PISCINA MUNICIPALES CURSO 2017-2018

- NOTA INFORMATIVA -

ANTIGUOS ALUMNOS – RENOVACIÓN

PLAZO DE RENOVACION DE MATRICULAS del 10 al 16 de julio.

Los antiguos alumnos que renuevan para el próximo año, tendrán la posibilidad de realizar el pago de la matrícula a través de la página del alumno en Internet en <https://w2.alicante.es/ciudadano/>, en la sección: “**Gestiones On-Line**”. También se podrá realizar por alguno de los medios especificados en el ANEXO II.

El impago de la matrícula supone que el alumno no quiere continuar en las escuelas deportivas municipales por lo que su plaza quedará libre para nuevos alumnos o alumnos que soliciten el cambio.

IMPORTANTE: Compruebe **si tiene derecho a alguna bonificación** antes de realizar el pago del recibo. Consulte el ANEXO II sobre las bonificaciones aplicables.

NOTA IMPORTANTE: Los alumnos **que CAMBIEN DE TRAMO POR EDAD** en sus escuelas y desean continuar, tendrán preferencia para solicitar el cambio a una de las escuelas de piscina donde hayan plazas libres, de no quedar plazas vacantes en la escuela que deseen, tendrán la opción de solicitar una escuela suplente en la que le gustaría continuar, siguiendo el mismo procedimiento establecido para las solicitudes de cambio del párrafo anterior y dentro del mismo plazo indicado.

¿Qué debo hacer para solicitar el cambio a otra escuela?

Para solicitar el cambio a otra escuela debo dirigirme a la Piscina Municipal Monte Tossal “José A. Chicoy” para tramitar mi solicitud, en horario de mañana.

¿En qué consiste la tramitación de solicitudes de cambio?

Si un alumno obtiene plaza, se le dará de baja de la escuela que renovó y alta en la solicitada. Si no se puede tramitar por no existir plazas vacantes en ninguna de ellas, el alumno seguirá matriculado en la escuela en la que se encontraba.

¿Como tramitar la baja y devolución de la matrícula?

Si no quisieran permanecer en la escuela del curso anterior, podrán optar por solicitar la devolución del importe de la matrícula a través del formulario “solicitud de devolución de precios públicos por baja en cursillos y actividades”.

En el caso de bajas voluntarias en actividades o cursillos, cuando la solicitud de la devolución se efectúe con una antelación inferior a 72 horas al inicio de la actividad, o bien ésta ya haya comenzado a desarrollarse o celebrarse, únicamente procederá la devolución de los precios públicos si dichas bajas son cubiertas por otras personas.

En el caso de solicitudes de baja y devolución de precios públicos, efectuadas con una antelación superior a las 72 horas al inicio de las actividades o cursillos, sí que procederá la devolución de los precios públicos pagados.

ANEXO I

- ANTIGUOS ALUMNOS ESCUELAS -

¿Existe algún tipo de bonificación aplicable a la matrícula?

- Los alumnos que acrediten su pertenencia a familia numerosa tienen una bonificación del 50%. Esta bonificación se elevará hasta el 75% en el caso de familias con más de tres hijos.
- En el caso de **matriculación simultánea de dos hermanos**, resultará bonificada la matriculación del hermano menor. Este tipo de bonificación **no es automática** por lo que deberá realizar previamente el pago del hermano/a mayor y solicitar la aplicación de la bonificación del hermano/a menor para proceder con posterioridad al pago una vez aplicada.
- Estarán exentos de pago de matrícula los alumnos que tengan un grado de discapacidad física o psíquica igual o superior al 33% siempre que esté acreditado y certificado por el organismo oficial competente.
- Estarán exentos del pago de matrícula los alumnos que resulten becados en virtud de la Junta de Gobierno Local o, por delegación, del Concejal de Deportes, motivado por razones de índole deportiva y/o social, previa solicitud con los justificantes y acreditaciones oportunas.
- Quedarán exentos de pago de precios públicos los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que acrediten la situación de desempleo de todos los miembros que integran la unidad familiar y que no estén cobrando prestación o subsidio por desempleo.

Nota: Todas las bonificaciones sólo son aplicables para alumnos empadronados en el municipio de Alicante.

¿Cómo puedo realizar el pago del recibo de matrícula?

El pago de la matrícula de antiguos alumnos se podrá realizar, <https://w2.alicante.es/ciudadano/>

- a) A través de la opción habilitada a tal efecto en la ficha del alumno **en Internet**, en el apartado **“Mi cuenta”** y dentro de este en **“Mis pagos”**.
- b) En los kioscos habilitados en las Piscinas Municipales Tossal y Babel, **ficha personal**, **“Pagos Pendientes”**

Con el pago de la inscripción se autoriza al uso de imágenes realizadas en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Alicante publicadas en :

- **La página web del Ayuntamiento de Alicante**
- **Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito socio-educativo**
- **Filmaciones destinadas a difusión educativa no comercial**